

El uso del acueducto No. 4 empezó en el año 1973 se legalizó en cámara de comercio en el año 2006 pero por la vigencia, no se tiene la acta presentada ante cámara de comercio.

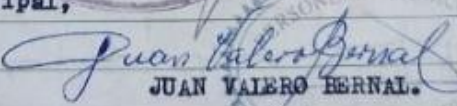
acueducto N 4 BB 07120087

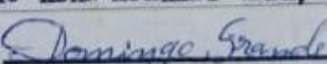
ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y EL
SEÑOR ADAN MORALES VELA,--

En Turmequé a los doce días del mes
de junio de mil novecientos setenta y tres, con
pase al Despacho de la Alcaldía el señor
ADAN MORALES VELA, quien se identificó con la
cédula de ciudadanía número 1180532 de Turmequé y manifiesta en
forma voluntaria y espontánea, que da el permiso para que dentro
de la finca de su propiedad llamada "La Laguna", en la vereda de
Rosonegro de esta jurisdicción, se construyan las obras necesarias
para la construcción de un acueducto rural, tomándola de las a-
guas que nacen en la finca y construir la red de distribución y
obras de arte. Solicita en este estado el señor MORALES VELA, que
al construir el acueducto en mención se le deje una derivación pa-
ra el servicio personal. En tal virtud la Alcaldía en asocio de el
señor Personero Municipal, aceptan tal permiso y por lo tanto se
solicita del INDERENA se conceda la licencia para tal obra. En la
constancia se firma por los que en ella intervinieron.

El Alcalde,

PABLO ANTONIO OSORIO G.

El Personero Municipal,

JUAN VALERO BERNAL.

El Donante,
Por ruego de ADAN MORALES VELA, quien no sabe firmar.

DOMINGO GRANDE C. de C. 4285022 Turmequé.

El Secretario,

AMNUEL A. MEJANEZ M.

**Instituto Nacional de los
Recursos Naturales Renovables
y del Ambiente - Inderena
Regional Boyacá Casanare**

**RESOLUCION NUMERO 241
(Tunja, 10 Jul. 1985)**

El presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pozo Negro del municipio de Turmequé, solicitó al Inderena una concesión de aguas, a derivar, de las fuentes "El Mortiño" y Buenos Aires" para beneficio de los habitantes de la mencionada vereda.

1. Que lo interesados dieron cumplimiento a los requisitos exigidos en el Art. 54 del Decreto 1541 de 1978.
2. Que se procedió a efectuar la visita ocular de conformidad con los Art. 56, 57, 58 y 60 del Decreto 1541 de 1978 y textualmente el informe técnico dice:

"... Las Fuentes: Corriente Buenos Aires: Nace en la parte alta de la vereda Pozo Negro en predios de herederos de Alberto Julio Moreno, discurre por un sin número de predios en un recorrido aproximado de 600 metros hasta tributar finalmente sus aguas en el predio del señor Ovidio Morales, aguas que son utilizadas para regadíos de pastos y cultivos varios de la región. Con el fin de conocer el potencial hídrico de las fuentes Buenos Aires, se procedió a practicar un aforo por el método volumétrico, arrojando como resultado un caudal de 0.2 lts/seg. utilizando para ello un recipiente de 6 litros en un tiempo de llenado de 30 segundos.